



ACTA CFP N° 9/2006

### **ACTA CFP N° 9/2006**

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2006, siendo las 13:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Houry, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

#### **1. FO.NA.PE.**

##### **1.1. AÑO 2005:**

##### **1.1.1. Distribución de los fondos girados a la cuenta 2178/96 (Fondos en Custodia) en el Acta CFP N° 51/05.**

Analizada la distribución de fondos efectuada durante el año 2005 y a fin de cumplir con los porcentajes de asignación estipulados por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se decide por unanimidad asignar el monto de \$ 634.689,251, girado a la cuenta con cargo a rendir 2178/96 (Fondos en Custodia) en el Acta CFP N° 51/05, de la siguiente manera:

#### **Recursos no coparticipables (\$ 434.511,02)**

Autoridad de Aplicación  
INIDEP

\$ 200.000,00  
\$ 234.511,02



ACTA CFP N° 9/2006

Recursos coparticipables (\$200.178,23):

Provincia de Buenos Aires	\$ 33.363,038
Provincia de Río Negro	\$ 33.363,038
Provincia de Chubut	\$ 33.363,038
Provincia de Santa Cruz	\$ 33.363,038
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 33.363,038
Nación	\$ 33.363,038

**1.1.2. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 200.000 asignados, serán utilizados para la adecuación de las instalaciones edilicias y de seguridad de los Distritos dependientes de la DNCP, ubicados en los diferentes puertos, deberán transferirse cuando la Autoridad de Aplicación lo solicite.
- 2) Al INIDEP \$ 234.511,02 para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 2) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 33.363,038 .
- 3) A la Nación deberán transferirse \$33.363,038 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

**1.2. AÑO 2006:**

**1.2.1. Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (28/02/06) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 15/02/06.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 15/02/06 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 3.237.033,43.

**1.2.2. Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA - DAOyP N° 111/06 (08/03/06) informando las cuotas de caja del primer trimestre de 2006.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual la DAOyP de la SAGPyA informa que las cuotas de caja para el primer trimestre del año 2006 otorgadas por la Secretaría de Hacienda son las siguientes:



Recursos coparticipables: \$ 3.260.520

Recursos no coparticipables: \$ 1.201.200

**1.2.3. Distribución de los fondos informados en el punto 1.2.1. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar, del total de \$ 3.237.033,43, la suma de \$ 2.819.716,72 de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.201.200):

INIDEP	\$ 100.000
Patrullaje y control	\$ 300.000
CFP	\$ 300.000
Capacitación	\$ 100.000
Sin asignación específica	\$ 401.200

50% de recursos coparticipables (\$ 1.618.516,72):

Provincia de Buenos Aires	\$ 269.752,786
Provincia de Río Negro	\$ 269.752,786
Provincia de Chubut	\$ 269.752,786
Provincia de Santa Cruz	\$ 269.752,786
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 269.752,786
Nación	\$ 269.752,786

En relación con los gastos que efectúa la Autoridad de Aplicación bajo el concepto "Fondos Rotatorios", el que incluye gastos de distritos, caja chica, viáticos y otros gastos operativos, se decide por unanimidad autorizar el gasto total de hasta \$ 200.000 durante el ejercicio presupuestario 2006.

**1.2.4. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Al INIDEP \$100.000 para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.



ACTA CFP N° 9/2006

- 2) De los \$ 300.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 150.000 a la Armada Argentina y \$ 150.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios N° 18/04 y 19/04 oportunamente celebrados entre la SAGPyA y la PNA y ARA respectivamente.
- 3) El total asignado al ítem CFP de \$ 300.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 4) Los \$100.000 asignados al ítem Capacitación deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$269.752,786 .
- 6) A la Nación deberán transferirse \$269.752,786 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 7) El monto de \$401.200 que se transfiera a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.